

LEY 26.743 DE IDENTIDAD DE GÉNERO

SANCIONADA EL 9 DE MAYO DE 2012

TODA PERSONA TIENE DERECHO A:

- SER RECONOCIDA,
IDENTIFICADA Y TRATADA
CONFORME A SU **IDENTIDAD
DE GÉNERO**.



- DESARROLLAR
SU PERSONA
ACORDE A LA MISMA



- ATENCIÓN MÉDICA
INTEGRAL PARA ADECUAR
EL CUERPO A LA **IDENTIDAD
AUTOPERCIBIDA**.

